



Para.: Lcda. María Emilia Navarro Párraga
DIRECTORA DE INTEGRACIÓN BARRIAL.

De: Sr. Ian Fernando Iturralde Troya
ASISTENTE DE GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL 3.

Asunto: **INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN – DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN BARRIAL
MES DE ENERO – 2026.**

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

En cumplimiento de las Atribuciones y Responsabilidades establecidas para la Dirección de Integración Barrial en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública de Acción Social y Educación EP-DASE, aprobado por el Directorio en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2025 en la ciudad de Guayaquil, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ordenanza de creación de la Empresa Pública y normativa conexas vigente en el Ecuador, me permito presentar el Informe Técnico de Gestión correspondiente al mes de enero de 2026.

- **MISIÓN DE LA GESTIÓN DE INTEGRACIÓN BARRIAL**

Facilitar la integración y el desarrollo integral de las comunidades locales, promoviendo la participación activa de sus miembros en la identificación, planificación y ejecución de iniciativas que mejoren su calidad de vida, fortalezcan el tejido social y fomenten el sentido de pertenencia y el trabajo mancomunado con actores del sector público y privado.

- **UNIDAD RESPONSABLE**

Responsable: Director/a de Integración Barrial.

Unidad Administrativa de Reporte Directo: Subgerencia de Proyectos Sociales, Integración Barrial y Educativa.

MARCO DE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

La gestión reportada se enmarca en las siguientes atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Integración Barrial:

- a) Coordinar y liderar programas y proyectos destinados a promover el desarrollo integral de las comunidades locales, en colaboración con líderes comunitarios y otras organizaciones pertinentes.
- b) Facilitar procesos participativos para identificar necesidades, aspiraciones y prioridades de las comunidades, con el fin de diseñar intervenciones efectivas y centradas en sus requerimientos.
- c) Establecer y mantener canales de comunicación fluidos y efectivos con los habitantes de los barrios, promoviendo el diálogo y la colaboración para la resolución de problemas y la implementación de soluciones.



- d) Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la integración barrial en forma directa o a través de contratos, convenios o en coordinación con otros actores de la sociedad civil.
- e) Brindar asesoramiento y apoyo técnico a las organizaciones comunitarias en la elaboración de planes de desarrollo local, proyectos sociales y estrategias de fortalecimiento organizacional.
- f) Coordinar actividades de capacitación y formación dirigidas a líderes y miembros de la comunidad, con el objetivo de fortalecer habilidades y capacidades para la autogestión y el liderazgo comunitario.
- g) Supervisar la ejecución de proyectos y programas en las áreas de intervención asignadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos, la correcta utilización de los recursos y la adecuada rendición de cuentas.
- h) Identificar aliados estratégicos, públicos o privados, nacionales o internacionales, en las áreas de intervención de cada uno de los CAMI y considerar posibles alianzas en beneficio de la comunidad, especialmente en su radio de influencia.
- i) Promover la participación activa de grupos vulnerables y marginados en los procesos de desarrollo comunitario, garantizando su inclusión y representación en todas las instancias pertinentes.
- j) Administrar los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) urbanos y rurales para brindar atención social a través de programas y proyectos sociales, asegurando su operatividad y disponibilidad para la comunidad.
- k) Monitorear y evaluar de forma continua las acciones implementadas en los CAMI y demás espacios asignados, con el fin de retroalimentar los procesos y ajustar las estrategias según sea necesario.
- l) Mantener actualizada la información y documentación relacionada con las actividades desarrolladas en los CAMI y demás espacios asignados, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para todos los interesados.
- m) Planificar y ejecutar proyectos con mayor grado de impacto e integralidad de manera directa o a través de contratación pública, suscripción de convenios u otros con otros actores sociales que implementen en los CAMI.
- n) Administrar los Centros de Atención Municipal Integral CAMI.
- o) Promocionar los CAMI urbanos y rurales y demás espacios asignados para insertar a la comunidad en el desarrollo social y productivo.
- p) Promocionar y organizar eventos de la empresa, vinculados con las labores benéficas, humanitarias, comunitarias y de carácter social en los barrios del cantón, desarrolladas especialmente con fundaciones, corporaciones y organismos no gubernamentales.
- q) Desarrollar investigaciones de campo para determinar factibilidad de requerimientos presentados en cuanto a comodato, donación y transferencia gratuita.
- r) Gestionar y administrar los espacios designados en el cantón para la promoción de iniciativas en el ámbito social.



- s) Coordinar que se brinde el soporte para la solución de conflictos entre individuos o actores de la sociedad en el ámbito de competencias de la empresa.
- t) Coordinar que se desarrollen estrategias para facilitar la solución de los conflictos sobre los que se solicite acción por parte de la empresa.
- u) Coordinar que se elaboren instrumentos jurídicos para facilitar la solución de conflictos.
- v) Propiciar la generación de ambientes de comunicación efectiva entre las partes para identificar alternativas de solución.
- w) Desarrollar iniciativas para fomentar las buenas relaciones y la paz en la comunidad.
- x) Elaborar y actualizar el mapa de cobertura de CAMI y Polifuncionales DASE, con información georreferenciada y proyecciones de crecimiento poblacional.
- y) Ejercer las demás atribuciones que determine la autoridad competente en el ámbito de su competencia.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN (ENERO 2026)

En el marco de las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento comunitario y la reconstrucción del tejido social en la ciudad de Guayaquil, la Dirección de Integración Barrial ejecutó, en el mes de enero de 2026, una serie de programas y actividades en los 9 CAMI y 4 Polifuncionales, ubicados estratégicamente en diferentes sectores urbanos y rurales del cantón.

Espacios intervenidos:

CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL INTEGRAL

- CAMI PASCUALES
- CAMI CHONGÓN
- CAMI TRINITARIA
- CAMI 29 Y ORIENTE
- CAMI CISNE 2,
- CAMI FERTISA
- CAMI GUASMO
- CAMI TENGUEL
- CAMI POSORJA

POLIFUNCIONALES DASE:

- CASA GUAYACA
- SERGIO TORAL
- PUERTO LIZA
- VIERNES SANTO

La operatividad y uso gratuito de estos espacios se vincula directamente con los literales j), n), o), r) y x) relativos a la administración, gestión de espacios, promoción de los CAMI y actualización de la cobertura territorial.



LÍNEAS DE TRABAJO, DATOS POR MES Y VINCULACIÓN CON LOS LITERALES

- **ACTIVIDADES CULTURALES**

Espacios de encuentro que promueven el arte, la identidad y la integración comunitaria mediante cine, danza, música, teatro, cuentacuentos, juegos tradicionales y expresiones culturales en general. Estas actividades fortalecen el tejido social, la convivencia y el sentido de pertenencia en los barrios.

Datos por mes:

- **MES DE ENERO 2026: 1.998 BENEFICIARIOS EN ACTIVIDADES CULTURALES.**

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal a): Coordinar y liderar programas y proyectos destinados a promover el desarrollo integral de las comunidades locales, en colaboración con líderes comunitarios y otras organizaciones pertinentes.

Literal d): Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la integración barrial en forma directa o a través de contratos, convenios o en coordinación con otros actores de la sociedad civil.

Literal o): Promocionar los CAMI urbanos y rurales y demás espacios asignados para insertar a la comunidad en el desarrollo social y productivo.

Literal p): Promocionar y organizar eventos de la empresa, vinculados con las labores benéficas, humanitarias, comunitarias y de carácter social en los barrios del cantón, desarrolladas especialmente con fundaciones, corporaciones y organismos no gubernamentales.

Literal w): Desarrollar iniciativas para fomentar las buenas relaciones y la paz en la comunidad.

- **ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Programas de formación y refuerzo académico orientados al aprendizaje continuo, la inclusión y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos de la comunidad, incorporando talleres formativos, charlas, acciones de salud y bienestar, programas para adultos mayores y temáticas ambientales.

Datos por mes:

- **MES DE ENERO 2026: 1.267 BENEFICIARIOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal b): Facilitar procesos participativos para identificar necesidades, aspiraciones y prioridades de las comunidades, con el fin de diseñar intervenciones efectivas y centradas en sus requerimientos.

Literal e): Brindar asesoramiento y apoyo técnico a las organizaciones comunitarias en la elaboración de planes de desarrollo local, proyectos sociales y estrategias de fortalecimiento organizacional.

Literal f): Coordinar actividades de capacitación y formación dirigidas a líderes y miembros de la comunidad, con el objetivo de fortalecer habilidades y capacidades para la autogestión y el liderazgo comunitario.

Literal i): Promover la participación activa de grupos vulnerables y marginados en los procesos de desarrollo comunitario, garantizando su inclusión y representación en todas las instancias pertinentes.



Literal d): Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la integración barrial en forma directa o a través de contratos, convenios o en coordinación con otros actores de la sociedad civil.

- **TALLERES DE HABILIDADES PRODUCTIVAS**

Capacitaciones prácticas que fortalecen destrezas laborales y de emprendimiento, fomentando la autosuficiencia y la generación de ingresos en la comunidad, mediante talleres de aluminio y vidrio, gastronomía, belleza, manualidades, corte y confección, bisutería, entre otros.

Datos por mes:

- **MES DE ENERO 2026: 5.553 BENEFICIARIOS EN TALLERES DE HABILIDADES PRODUCTIVAS.**

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal a): Coordinar y liderar programas y proyectos destinados a promover el desarrollo integral de las comunidades locales, en colaboración con líderes comunitarios y otras organizaciones pertinentes.

Literal d): Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la integración barrial en forma directa o a través de contratos, convenios o en coordinación con otros actores de la sociedad civil.

Literal f): Coordinar actividades de capacitación y formación dirigidas a líderes y miembros de la comunidad, con el objetivo de fortalecer habilidades y capacidades para la autogestión y el liderazgo comunitario.

Literal m): Planificar y ejecutar proyectos con mayor grado de impacto e integralidad de manera directa o a través de contratación pública, suscripción de convenios u otros con otros actores sociales que implementen en los CAMI.

Literal o): Promocionar los CAMI urbanos y rurales y demás espacios asignados para insertar a la comunidad en el desarrollo social y productivo.

- **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Atención integral con programas sociales, asesorías y acciones de apoyo que contribuyen al bienestar de las familias y fortalecen la cohesión social, a través del préstamo de espacios, uso de canchas, mingas, campañas médicas y recepción de requerimientos comunitarios.

Datos por mes:

- **MES DE ENERO 2026: 6.120 BENEFICIARIOS EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal j): Administrar los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) urbanos y rurales para brindar atención social a través de programas y proyectos sociales, asegurando su operatividad y disponibilidad para la comunidad.

Literal n): Administrar los Centros de Atención Municipal Integral CAMI.



Literal r): Gestionar y administrar los espacios designados en el cantón para la promoción de iniciativas en el ámbito social.

Literal k): Monitorear y evaluar de forma continua las acciones implementadas en los CAMI y demás espacios asignados, con el fin de retroalimentar los procesos y ajustar las estrategias según sea necesario.

Literal l): Mantener actualizada la información y documentación relacionada con las actividades desarrolladas en los CAMI y demás espacios asignados, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para todos los interesados.

Literal c): Establecer y mantener canales de comunicación fluidos y efectivos con los habitantes de los barrios, promoviendo el diálogo y la colaboración para la resolución de problemas y la implementación de soluciones.

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Iniciativas que impulsan la práctica del deporte y la actividad física como herramientas de salud, disciplina y convivencia ciudadana, incluyendo bailoterapia, fútbol, vóley, básquet, box, artes marciales, calistenia, taekwondo, capoeira y crossfit.

Datos por mes:

- **MES DE ENERO 2026: 2.173 BENEFICIARIOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal a): Coordinar y liderar programas y proyectos destinados a promover el desarrollo integral de las comunidades locales, en colaboración con líderes comunitarios y otras organizaciones pertinentes.

Literal d): Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la integración barrial en forma directa o a través de contratos, convenios o en coordinación con otros actores de la sociedad civil.

Literal o): Promocionar los CAMI urbanos y rurales y demás espacios asignados para insertar a la comunidad en el desarrollo social y productivo.

Literal w): Desarrollar iniciativas para fomentar las buenas relaciones y la paz en la comunidad.

- **BARRIO DE PAZ, CENTRO DE MEDIACIÓN MÁS PAZ Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

Adicionalmente, se desarrollaron programas y servicios complementarios que refuerzan la convivencia pacífica, la atención integral y la presencia institucional en territorio, tales como:

- Barrio de Paz.
- Servicios del Centro de Mediación Más Paz, tanto en asesorías jurídicas como en procesos formales de mediación y beneficiarios resultantes de los acuerdos.
- Actividades comunitarias.

Datos correspondientes del mes de enero 2026:

MES DE ENERO 2026



- Barrio de Paz: 89 beneficiarios.
- Centro de Mediación Más Paz – asesorías jurídicas: 86 atenciones.
- Centro de Mediación Más Paz – beneficiarios de las mediaciones: 25 atenciones.
- Actividades comunitarias: 200 ciudadanos atendidos.

Atribuciones estatutarias relacionadas:

Literal s): Coordinar que se brinde el soporte para la solución de conflictos entre individuos o actores de la sociedad en el ámbito de competencias de la empresa.

Literal t): Coordinar que se desarrollen estrategias para facilitar la solución de los conflictos sobre los que se solicite acción por parte de la empresa.

Literal u): Coordinar que se elaboren instrumentos jurídicos para facilitar la solución de conflictos.

Literal v): Propiciar la generación de ambientes de comunicación efectiva entre las partes para identificar alternativas de solución.

Literal w): Desarrollar iniciativas para fomentar las buenas relaciones y la paz en la comunidad.

Literal p): Promocionar y organizar eventos de la empresa vinculados con labores benéficas, humanitarias, comunitarias y de carácter social.

RESULTADOS CONSOLIDADOS

La sumatoria de las actividades ejecutadas evidencia una participación total de 17.511 beneficiarios durante el mes de enero de 2026, considerando acciones de carácter cultural, educativo, deportivo y comunitario, así como talleres de habilidades productivas, servicios comunitarios, intervenciones del programa Barrio de Paz, asesorías jurídicas y procesos de mediación.

La presente gestión se enmarca de manera directa en los literales g), k) y l), vinculados a las acciones de supervisión, monitoreo, evaluación y actualización de la información, orientadas a garantizar una adecuada rendición de cuentas y a fortalecer los procesos de análisis y toma de decisiones institucionales.

COBERTURA TERRITORIAL

Se benefició de manera directa a ciudadanos de los sectores Guasmo, Fertisa, Trinitaria, Cisne 2, 29 y Oriente, Pascuales, Chongón, Tenguel, Posorja, Puerto Liza, Sergio Toral, Atarazana y Viernes Santo, garantizando una cobertura amplia, equilibrada y territorialmente equitativa en distintos sectores urbanos y rurales de la ciudad.

Lo antes expuesto se encuentra alineado con los literales j), n), o), r) y x), relacionados con la administración de los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI), la gestión y optimización de espacios comunitarios, la promoción de los centros comunitarios y la actualización permanente de la cobertura georreferenciada, fortaleciendo así la planificación y el alcance de la gestión institucional.

CONCLUSIONES

La Dirección de Integración Barrial ejecutó, durante el mes de enero de 2026, una gestión integral y articulada que benefició a **17.511 personas en los Centros de Atención Municipal Integral y Polifuncionales DASE**, evidenciando el cumplimiento sostenido de las atribuciones establecidas en los literales a) al y) del Estatuto Orgánico por Procesos.



Cada línea de acción —cultural, educativa, productiva, deportiva, de servicios comunitarios y de gestión de conflictos— se encuentra claramente alineada con los literales correspondientes, lo que demuestra que la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades se desarrollan en estricto apego al marco normativo institucional.

Asimismo, la articulación con aliados estratégicos, la administración de los Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) y espacios polifuncionales, la gestión de conflictos comunitarios y la promoción de eventos barriales consolidan a la Dirección de Integración Barrial como un eje articulador del desarrollo social y comunitario en la ciudad de Guayaquil, fortaleciendo los procesos de integración, convivencia y participación ciudadana.

Particular que comunico usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Sr. Ian Fernando Iturralde Troya
ASISTENTE DE GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL 3

CC: Mgs. Emilene Aguayo Barba, **SUBGERENTE DE PROYECTOS SOCIALES, INTEGRACIÓN BARRIAL Y EDUCACIÓN EPDASE**
Archivo

MENP/Fernando Iturralde Ext-3505.



REGISTRO FOTOGRÁFICO















